



MANIFIESTO

POR LA DEFENSA DE UN MODELO DE FUTURO SOSTENIBLE PARA LA COMARCA NOROESTE DE LA PALMA

La Comarca Noroeste de La Palma, integrada por los municipios de Garafía, Puntagorda y Tijarafe, comparte históricamente, no sólo lazos de proximidad geográfica y similitudes paisajísticas y climáticas, sino muchos elementos de su dinámica socioeconómica y cultural, marcada por una impronta eminentemente rural, así como objetivos y retos comunes. Empezando por estos últimos, la lucha contra el despoblamiento, el progresivo envejecimiento y el elevado grado de dependencia de su población, las dificultades derivadas de la lejanía de los principales centros de servicios y la histórica falta de inversión para mejorar las principales vías de comunicación, podrían ser algunos de esos retos más significativos. En el apartado de los objetivos, cabe destacar la lucha por superar tales retos mediante la apuesta por un modelo socioeconómico que permita el aprovechamiento sostenible de sus recursos, generando riqueza y oportunidades para la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. Es aquí donde necesariamente confluyen, desde la última década del siglo XX y aún con más notoriedad en las dos primeras del XXI, dos de los sectores que pueden considerarse estratégicos para el desarrollo económico, presente y futuro, de la Comarca Noroeste: lo agrario y el turismo. Así, entre los tres municipios que la componen, la Comarca ha pasado de tener 255 plazas alojativas turísticas en el año 2000 (102 Garafía, 47 Puntagorda y 106 Tijarafe) a 1.177 plazas en el año 2019 (245 Garafía, 246 Puntagorda y 686 Tijarafe). Siendo el total de plazas alojativas turísticas



de La Palma, en el año 2019, 15.112. (Fuente: Observatorio Turístico de Canarias, Gobierno de Canarias).

Vinculado inicialmente a pequeños establecimientos nacidos de la rehabilitación de antiguas edificaciones tradicionales, el denominado turismo rural, ofreció la oportunidad de recuperar muchos de estos inmuebles condenados al abandono y la ruina, convirtiéndolos en el ejemplo local de que la demanda turística no era exclusiva para el turismo masivo de sol y playa y propiciando el germen del actual modelo de establecimientos turísticos de pequeñas dimensiones, diseminados y plenamente integrados en los paisajes de poblamiento disperso tan idiosincráticos de la Comarca Noroeste. Dicha dispersión característica del modelo no sólo es territorial, sino también social, económica y laboral, en tanto que permite que sus beneficios lleguen a amplios sectores de población local y que las rentas generadas por la actividad reviertan en el conjunto de la Comarca. No es casual, por tanto, la elevada tasa de autoempleo presente en este territorio donde uno de cada tres empleos es por cuenta propia, frente a uno de cada cuatro en el conjunto de la isla de La Palma. Así, es precisamente de las rentas provenientes del agro de donde nacen aquellas primeras casas de turismo rural, vinculadas a esa misma tradición agraria, y es el retorno de los beneficios derivados de modelo turístico lo que permite generar nuevas oportunidades para la agricultura y la ganadería en el noroeste de La Palma.

Otro dato muy clarificador del potencial para generar riqueza de este modelo, basado en la sinergia agro – turismo, lo aporta el hecho de que en el conjunto de la Comarca Noroeste la renta disponible per cápita ha aumentado de manera muy destacada en los últimos 5 años respecto al conjunto provincial (+6,86%) y regional (+7,62%), siendo este aumento aún más significativo en los dos municipios con más crecimiento en el sector turístico (Tijarafe +21,43%, Puntagorda +13,79% y Garafía 5,14%) (Fuente AEAT).

Queda patente que, para el caso que nos ocupa, la Comarca Noroeste de La Palma, tratar de contraponer, en aras a una supuesta defensa del paisaje, lo agrario al turismo o viceversa, no sólo supone un fallo de diagnóstico grave de la realidad de este



territorio, sino que nos conduciría a la renuncia de una de las mayores potencialidades desde el punto de la generación de recursos para que las poblaciones que precisamente sostienen y construyen ese paisaje puedan seguir teniendo viabilidad en el tiempo. Es imposible, en un entorno insular y limitado como el que nos ocupa, en el que lleva casi dos milenios actuando la mano del ser humano, tener paisaje sin paisanaje. Si las comunidades, si la vida de las personas que las componen, no son sostenibles en este territorio, jamás lo serán sus paisajes por sí solos. Al mismo tiempo y sin contraposición alguna, los paisajes que conforman la Comarca Noroeste de La Palma son parte fundamental de su propia identidad y sostén de su desarrollo. Su protección y su gestión desde los parámetros de la sostenibilidad constituyen un objetivo irrenunciable de las instituciones que de manera más cercana y directa la representan: los Ayuntamientos de Garafía, Puntagorda y Tijarafe.

Dicho objetivo ha quedado sustancialmente plasmado por estos tres Ayuntamientos, ejerciendo las competencias que les son propias, por ejemplo, en sus respectivos Planes de Ordenación Municipales. Planes en continua adaptación a la legalidad vigente y que cuentan, en el caso de dos de estos municipios (Puntagorda y Tijarafe), con más de dos décadas de trayectoria urbanística.

Pese a todas estas circunstancias, en los últimos meses, se ha suscitado por parte de algún colectivo y se ha auspiciado y promovido desde la propia Consejería de Política Territorial del Cabildo de la Palma, de manera totalmente ajena al conocimiento y parecer de los tres Ayuntamientos que conforman la Comarca Noroeste, una propuesta para tratar de limitar, más allá incluso de lo que la actual legislación recoge, el desarrollo del modelo basado en la coexistencia y promoción del turismo vinculado a pequeñas instalaciones en el ámbito rural y la actividad agraria.

Concretamente, en este caso, el ataque al modelo de éxito definido en líneas anteriores vinculado al binomio agro – turismo, viene asociado a una supuesta defensa de los paisajes tradicionalmente ligados al cultivo de la vid en las medianías altas de Garafía, Puntagorda y Tijarafe. Dichos paisajes, siempre según la visión sesgada, apriorística, subjetiva y no amparada en datos de algún colectivo y de la



propia Consejería de Política Territorial del Cabildo de La Palma, supuestamente están en la actualidad amenazados por la implantación del modelo de pequeños establecimientos turísticos en esas zonas. Pues bien, como el propio informe emitido por la Consejería de Política Territorial del Cabildo de La Palma denominado "Viñedos de La Palma. Singularidad territorial y admisibilidad turística" reconoce, actualmente "se observa que la demanda de licencias para la implantación de dichos establecimientos se concentra en cotas inferiores a 500 metros (...)". Con lo cual, el supuesto efecto de aumento del precio del suelo en las zonas altas vinculadas tradicionalmente al cultivo de la viña, no es una derivada de la supuesta presión urbanística ligada al turismo. Por toda prueba para apoyar este falaz argumento, el informe de Política Territorial sólo aporta una tabla comparativa de precios medios del suelo por Comunidades Autónomas. Ni una sola referencia real a un valor objetivo del suelo en la Comarca Noroeste de La Palma.

Yendo más aún al fondo de la pretensión de la Consejería de Política Territorial del Cabildo de La Palma de contraponer y oponer el desarrollo de la actividad vitícola con el desarrollo del modelo turístico de pequeñas dimensiones en la Comarca Noroeste de La Palma, los datos oficiales de la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias (no recogidos y omitidos, por cierto, en el informe antes señalado) son tan elocuentes que desmontan por sí solos dicha pretensión. Así, coincidiendo con el momento de mayor crecimiento del modelo turístico de pequeñas instalaciones en la Comarca, en los 15 últimos años (2002 a 2017), en Tijarafe ha aumentado la extensión del cultivo de la viña en 26,5 hectáreas, en el mismo periodo en Puntagorda ha aumentado en 40,5 hectáreas y en Garafía 11,7 hectáreas. Cabe resaltar el hecho de que, justamente en el municipio de Garafía, donde menos ha crecido este modelo turístico, se hayan perdido sólo en los últimos 9 años (entre 2008 y 2017) casi 6,5 hectáreas de viñedo, con lo cual cabe descartar la "culpabilidad" del turismo en dicha pérdida. Al contrario, parece demostrarse, tal y como defienden la denominada Ley de las Islas Verdes y los tres municipios de la Comarca Noroeste, que no sólo es posible conjugar el desarrollo turístico con el de la actividad agraria, sino que sin el impulso generado por el primero es muy probable que el segundo se resienta a falta de otros estímulos sostenibles en el tiempo y en el territorio.



Algunos otros argumentos esgrimidos por la Consejería de Política Territorial del Cabildo de La Palma en el citado informe son aún más peregrinos. Uno de ellos, trata de esgrimir la dificultad de implementar las infraestructuras necesarias (acceso, agua, luz, etc...) para dar cobertura a los posibles establecimientos turísticos de pequeñas dimensiones en estas zonas, cuando son justo esas mismas infraestructuras las necesarias en la actualidad para facilitar las labores de explotación de los paisajes vitícolas que supuestamente se quieren proteger. Y otro de estos argumentos trata incluso de justificar en un potencial aumento del riesgo de incendios lo inadecuado de permitir el uso turístico en esas zonas, cuando la realidad demuestra que son los entornos cuidados, limpios de combustible y atendidos, como estos, los que contribuyen a frenar el avance de los incendios y brindando incluso una zona segura donde anclar un operativo antiincendios u ofrecer una zona segura a los propios medios que operan en el terreno.

Ante estas circunstancias, y dada la enorme incertidumbre social y económica generada por la actuación unilateral y desleal, desde el debido respeto institucional y democrático a las entidades municipales y sus representantes legítimamente electos, por parte de la Consejería de Política Territorial del Cabildo de La Palma y sus representantes, las Corporaciones Municipales de los Ayuntamientos de Garafía, Puntagorda y Tijarafe, unidos y de acuerdo con la totalidad de los grupos políticos con representación en las mismas, manifestamos lo siguiente:

1) Rechazamos y condenamos la grave injerencia que supone la actuación unilateral de la Consejería de Política Territorial del Cabildo de La Palma, no sólo en el ámbito competencial de nuestros municipios en el marco de desarrollo de nuestros planes generales de ordenación, en cuya aprobación nuestros Ayuntamientos fueron pioneros, sino cuestionando la propia Ley de las Islas Verdes, que impulsa el desarrollo turístico junto con el desarrollo del sector primario, permitiendo expresamente el uso turístico del suelo rústico.



2) Discrepamos de la interpretación parcial y sesgada con la que se ha tratado un asunto que intenta sembrar dudas sobre la protección de nuestro medio rural, poniendo en cuestión el legítimo desarrollo de nuestros municipios, así como la defensa de los intereses generales de nuestros vecinos y vecinas.

3) Creemos firmemente en el diálogo, en el respeto institucional y en los principios democráticos, sustentados en las leyes vigentes, que garantizan el interés general desde la responsabilidad de la gestión, la consideración al ámbito competencial y al amparo de una normativa garantista en la preservación de nuestro paisaje y de nuestro sector primario; pero poniendo, por encima de todo, el énfasis de nuestra actuación política en las personas, nuestras comunidades, su futuro y bienestar.

4) Defendemos la preservación de nuestros paisajes, un legado vivo que forma parte de nuestra cultura y tradiciones más arraigadas, pero sin renunciar a generar nuevas oportunidades mediante un uso racional y sostenible de nuestro paisaje en favor de la empleabilidad y el futuro productivo de nuestras poblaciones, que son, nunca lo olvidemos, los verdaderos protagonistas y nuestro objeto de servicio. Las alternativas al modelo intermedio planteado en torno al equilibrio agro – turismo, desarrollado y puesto en práctica en nuestra Comarca, nos llevarían a posicionamientos más extremos y, por tanto, menos viables, tanto en el sentido de una sobre protección que nos convertiría en un mero “parque temático rural”, absolutamente artificial y subsidiado para poderse sostener, o bien, en un territorio sin control urbanístico alguno que destruye e hipoteca el legado paisajístico y patrimonial que alberga.

5) Rechazamos rotundamente la propuesta de la Consejería de Política Territorial del Cabildo de La Palma de limitar, más allá de las restricciones que ya existen recogidas en la legislación actual y en los vigentes planes de ordenación, la posibilidad de implantar pequeñas instalaciones turísticas en nuestro territorio. Pues dicha propuesta ahonda en la normativización y burocratización de los usos en nuestro entorno rural, dificultando aún más el sostenimiento económico de las personas y



comunidades que mantienen estos paisajes, abocando a los mismos al abandono y suponiendo un freno al desarrollo, no sólo de las labores agrícolas propiamente dichas, sino también de aquellas actividades económicas y de servicios complementarias a la actividad del sector primario, que hacen viable la fijación de la población a nuestra Comarca.

6) En base a todo lo anterior, solicitamos formalmente al Cabildo Insular de La Palma que en ningún caso se tramite oficialmente la propuesta de limitación a la actividad turística contenida en el informe “Viñedos de La Palma. Singularidad territorial y admisibilidad turística”.

7) Finalmente, requerimos el apoyo de los restantes Ayuntamientos de la isla de La Palma a este manifiesto, así como del pleno del Cabildo Insular de La Palma.

Alcalde-Presidente

Firmado electrónicamente

Fdo.: Vicente Rodríguez Lorenzo

Alcalde-Presidente

Firmado electrónicamente

Fdo.: Yeray Rodríguez Rodríguez

Alcalde-Presidente

Firmado electrónicamente

Fdo.: Marcos J. Lorenzo Martín

